

ROSARIO, 30 MAR 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno HETZER, CINTIA CAROLINA, legajo N° 08-25851 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas ECONOMIA, en el ciclo lectivo 1998, y REDES DE INFORMACION, en el 2004, sin tener aprobadas sus respectivas correlativas, SISTEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 13/12/99; y FISICA, rendida satisfactoriamente el día 16/09/04.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna HETZER, CINTIA CAROLINA, legajo N° 08-25851, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura ECONOMIA, en el ciclo lectivo 1998, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 13/12/99.

Artículo 2) Convalidar lo actuado por la alumna HETZER, CINTIA CAROLINA, legajo N° 08-25851, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura REDES DE INFORMACION, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa FISICA, rendida satisfactoriamente el día 16/09/04.

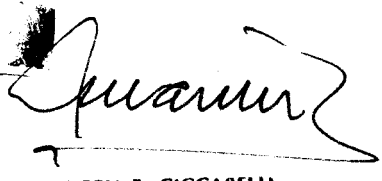
Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

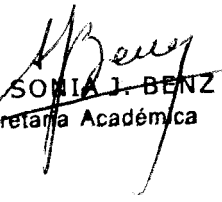
R E S O L U C I O N

N° 43

UTN FRRo




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SOMIA L. BENZ
Secretaría Académica